

VISTO:

El Expediente OE N°610-M/2020, originado por la Secretaria de Coordinacion e Infraestructura , y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 037/2020 de fecha 28 de Enero de 2020 obrante a fs. 1, al ING. NICOLA ALEJANDRO A. solicita el reintegro de gastos por la adquisición de un pasaje vía aéreo tramo, NEUQUEN – BUENOS AIRES - NEUQUEN con motivo de asistir a reuniones con autoridades del Gobierno Nacional.

Que a fs. 02 obran ticket N° 044 2143787169 y a fs 03 obra detalle del pago y del recibo por \$23.429,06.- (PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON CERO SEIS CENTAVOS) emitido por Aerolíneas Argentinas;

Que a fs. 04 mediante Pase N° 74/2020, toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - informando que cuenta con lo suficiente del crédito presupuestario mediante transacción preventiva N° PR1210 -AA 104037;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3. 2 inc. c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y
SECRETARIA DE COORDINACION E
INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**


Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$23.429,06.- (PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON CERO SEIS CENTAVOS) a nombre de ING. ALEJANDRO A. NICOLA DNI: 16.076.122, LP 8746 en carácter de reintegro gastos, por la adquisición de un pasaje vía aéreo tramo NEUQUEN – BUENOS AIRES- NEUQUEN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es
Copia

fdo: Silvestrini- Nicola Alejandro

Publicación Boletín Oficial Municipal
Ejecución N° <u>2277</u>
Fecha <u>09 / 03 / 2020</u>


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén